

DECRETO 3258 DE 2007

(agosto 28)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del día 28 de agosto de 2007, la renuncia presentada por el doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo, del cargo de Director del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Artículo 2°. Nómbrase a la doctora María del Pilar Hurtado Afanador, identificada con la cédula de ciudadanía número 51723332 de Bogotá, en el cargo de Director del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ